



DECRETO N° **2360**

TEMUCO,

28 JUL. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4.095 de fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipal para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N°4.165 de fecha 26 de Diciembre, que aprueba los programas y actividades en beneficio de la comunidad y sus correspondientes presupuestos para actividades del año 2017.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2943 de fecha 12 de Septiembre de 2016, que aprueba proyecto Código PCSP15-IGT-003-BC" para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Publica Año 2015 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito, La Municipalidad de Temuco y la Intendencia de la Región de la Araucanía, en el contexto del convenio marco aprobado por Decreto N° 1643, de 14 de Diciembre de 2015, modificado por Decreto N° 842, de 10 de Junio de 2016.
4. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:


- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el seminario "Diversidad, inclusión y actividad física", enmarcado dentro del Proyecto Protegiendo Nuestros Barrios Históricos, sector Balmaceda. El que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Seminario "Diversidad, inclusión y actividad física",
A quienes va dirigido	Vecinos sector Balmaceda, docentes y estudiantes de los establecimientos educacionales del eje Balmaceda, agrupaciones y asociaciones, estudiantes de educación superior y comunidad en general.
Objetivo General de la Actividad	Generar una instancia de diálogo en torno a la inclusión en espacios educativos de nuestra región.
Objetivo Especifico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none">- Ponencia relativa a conceptos generales.- Ponencia relacionada con el Asperger.

IDOC 1338563.

	<ul style="list-style-type: none"> - Ponencia relacionada con la inclusión y la actividad física. - Coffe Break
Cobertura Estimada	100 Personas
Gasto programado	\$ 1.608.030
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de inauguración	3 de agosto en bandejón central de Avenida Balmaceda entre Lagos y Lynch.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$ 1.305.430.- al, ítem Infraestructura, C.C 214.05.05.001.009.006
- \$ 150.000.- al, ítem Servicio de producción de eventos C.C 214.05.05.001.009.006
- \$ 92.600.- al, ítem Bebidas y alimentos C.C 214.05.05.001.009.006
- \$ 60.000.- al, ítem a Otros servicios Generales, C.C 12.10.01 Ítem 22.08.999.009

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Comunal de Seguridad Pública al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD PAL
 TEMUCO
 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/KCS

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - Dirección de Seguridad Ciudadana
 - Oficina de Partes


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA
 V. BR


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO